

ecoféuice

# SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

REGISTRACION

*[Handwritten signature]*  
SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Oficina General de Asesoría Jurídica  
04 SET. 2002  
CIBIDU  
Reg. N°



Nº. 304-2002-J-OPD/INS

## RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 03 de Setiembre el 2002

Visto, el Informe N° 002-2002-CEPAD-INS de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios F3 y F4 del Instituto Nacional de Salud;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Jefaturales Nos. 0344-2001-J-OPD/INS y 0127-2002-J-OPD/INS, de fechas 03 de Diciembre del 2001 y 12 de abril del 2,002, se constituyó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios F3 y F4 del Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante Informe N° 028-2002-OGAI-INS, la Oficina General de Auditoría Interna, pone en conocimiento de la Jefatura, el Informe N° 028-2002-OGAI-INS, sobre determinación de responsabilidades en la adquisición de una computadora portátil notebook.

Que, a través del Memorando N° 041-2002-J-OPD/INS la Jefatura del Instituto Nacional de Salud, le remite a la Dra. Rosa Martha Guevara Ormeño, Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios F3 y F4, el referido informe así como los anexos que aparecen en el mismo.

Que, precisamente la Oficina General de Auditoría Interna, a través del Informe N° 028-2002-OGAI-INS, recomienda la instauración de proceso administrativo disciplinario a los funcionarios, Julio César Gutiérrez Ortiz, Carlos Alfredo Adachi Kanashiro, Roberto Meléndez Zevallos, Elizabeth Ojeda Alegría y Alberto Daniel Mendoza Gómez por los hechos materia de su informe.

Que, tomando en consideración los argumentos antes precisados, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios F3 y F4, se pronuncia por unanimidad sobre la procedencia de instaurar proceso administrativo disciplinario, por las faltas disciplinarias previstas en el artículo 28° literales a) y d) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, a los señores Carlos Alfredo Adachi Kanashiro, Roberto Meléndez Zevallos, Elizabeth Ojeda Alegría y Alberto Daniel Mendoza Gómez y no instaurar proceso administrativo disciplinario al señor Julio César Gutiérrez Ortiz en atención a que durante su gestión se procedió a remitir el equipo de cómputo para su primera reparación.



De conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 165° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por D. S. N° 005-90-PCM;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 144-2002-SA/DM,

**SE RESUELVE:**

**ART. 1° INSTAURAR** Proceso Administrativo Disciplinario contra los funcionarios Carlos Alfredo ADACHI KANASHIRO, Roberto MELÉNDEZ ZEVALLOS, Elizabeth OJEDA ALEGRÍA y Alberto Daniel MENDOZA GÓMEZ, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ART. 2° DISPONER** que la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios F3 y F4 del Instituto Nacional de Salud, a través de su Secretaría, se encargue de notificar a los citados servidores procesados, dentro del término de tres (3) días contados a partir del día siguiente de la expedición de la presente resolución, a fin que formulen los descargos correspondientes, y presenten los medios probatorios que consideren convenientes para ejercer su derecho de defensa, dentro del plazo previsto por el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, D. S. N° 005-90-PCM.

**ART. 3° REMITIR** en el día copia de la presente Resolución a los miembros de la Comisión Especial y a los órganos de la entidad que corresponde.

Regístrese y comuníquese



Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia  
fotostática es exactamente igual al original  
que he tenido a la vista y que he verificado  
en el acto al interesado.

Lima, 04/09/2002

Dr. CARLOS VELASQUEZ DE VELASCO  
FEDATARIO





MINISTERIO DE SALUD DEL PERU
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Organismo Público Descentralizado del Sector Salud
'Año de la Verdad y la Reconciliación Nacional'

FE DE ERRATAS

Jefatura
Cápac Yupanqui N° 1400
Jesús María - Lima 11
Teléfono: 471-9920
Fax: 471-0179
Email: jefatura@ins.sld.pe
postmaster@ins.sld.pe
Web: www.ins.sld.pe

RESOLUCION JEFATURAL N° 304 - 2002- J - OPD/INS

Parte Considerativa:

Centro Nacional de Laboratorios
de Salud Pública
Cápac Yupanqui N° 1400
Jesús María - Lima 11
Teléfono: 471-9920
Fax: 471-0179
Email: cnisp@ins.sld.pe

Cuarto párrafo

Dice:

(...) recomienda la instauración de proceso administrativo disciplinario a los funcionarios, Julio César Gutiérrez Ortiz, (...)

Debe Decir:

(...) recomienda la instauración de proceso administrativo disciplinario a los funcionarios, Julio César Ramírez Ortiz, (...)

Centro Nacional de Alimentación
y Nutrición
Cápac Yupanqui N° 276
Jesús María - Lima 11
Teléfono: 463-9588
Email: cenan@ins.sld.pe

Centro Nacional de Control de
Calidad
Av. Defensores del Morro No. 2268
ex Huaylas) Chorrillos - Lima 9
Teléfono: 467-4499
Email: cncc@ins.sld.pe

Quinto Párrafo

Dice:

(...) y no instaurar proceso administrativo disciplinario al sr. Julio César Gutierrez Ortiz (...)

Debe Decir:

(...) y no instaurar proceso administrativo disciplinario al sr. Julio César Ramirez Ortiz (...)

Centro Nacional de Producción
de Biológicos
Av. Defensores del Morro No. 2268
ex Huaylas) Chorrillos - Lima 9
Teléfono: 467-4499
Email: cnpb@ins.sld.pe

Oficina General de Administración
Av. Defensores del Morro No. 2268
ex Huaylas) Chorrillos - Lima 9
Teléfono: 467-4499
Email: oga@ins.sld.pe

Administrative stamps including 'RECEBIDO' dated 17 SET. 2002, 'INSTITUTO NACIONAL DE SALUD', and 'SECTOR SALUD'.



Handwritten signature of Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga

Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R.J. N. 0363-2001-J-OPD/INS
Cápac Yupanqui No. 1400, Jesús María, Lima 11
Teléfono: 471-9920, Fax: 471-0179
Email: postmaster@ins.sld.pe / Página Web: www.ins.sld.pe